

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2024
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.007 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

Propuestas recibidas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.	09 de agosto de 2024	07:36 am
2	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	09 de agosto de 2024	08:29 am
3	INGENIERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN IMPERNOVA SAS.	09 de agosto de 2024	08:36 am
4	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	09 de agosto de 2024	08:48 am
5	SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.	09 de agosto de 2024	08:52 am

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.	NO CUMPLE	El literal c del numeral 9.1. CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones establecía “c) <i>Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y deberá estar renovado al año 2024</i> ”. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el documento adjunto tiene fecha del 24 de junio de 2024, por lo cual se deberá subsanar anexando el documento actualizado.
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	CUMPLE	

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INGENIERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN IMPERNOVA SAS.	NO CUMPLE	El literal k del numeral 9.1. CAPACIDAD JURÍDICA establecía: “k) Certificado REDAM - Registro de deudores alimentarios morosos (Representante Legal)” Una vez revisada la documentación se evidencia que en el folio 23 que se menciona el certificado, pero se adjunta nuevamente el certificado de antecedentes fiscal, por lo cual es pertinente que se anexe el documento ajustado.
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	La nota 1 del numeral 9.1. “CAPACIDAD JURÍDICA establecía: “Nota 1: Junto con el FORMATO No. 03 deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador , tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la Invitación Pública (no mayor a 30 días)” negrilla fuera del texto original Una vez verificada la información aportada por el proponente, no se evidencia el documento de identidad conforme a lo requerido. Por ende, se deberá subsanar dicho requisito.
SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.	CUMPLE
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	CUMPLE
INGENIERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN IMPERNOVA SAS.	CUMPLE
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE
SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.	CUMPLE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.	CUMPLE	
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	CUMPLE	
INGENIERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN IMPERNOVA SAS.	CUMPLE	
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	En el numeral 9.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA establecía: “En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación” Una vez revisada la documentación se evidencia que los certificados con los cuales se pretende acreditar la experiencia tienen un objeto general, por lo cual se requiere el APU del contrato para poder determinar las cantidades y valor ejecutado en las actividades de impermeabilización.
SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES "IMPRO" S.A.S.	CUMPLE	
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	CUMPLE	

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INGENIERÍA E IMPERMEABILIZACIÓN IMPERNOVA SAS.	NO CUMPLE	El numeral 9.4.3.1. del requisito de capacidad técnica frente al equipo de trabajo establecía: <i>“Profesional con título en ingeniería civil o afines, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución de educación superior, deberá(n) adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional. Experiencia específica mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en coordinación y/o dirección de actividades relacionadas con construcción, y/o mejoramiento, y/o adecuaciones, y/o mantenimiento todo ello en edificaciones públicas o privadas, Debe contar con la certificación vigente para trabajador autorizado para trabajo en alturas y/o avanzado y/o reentrenamiento según aplique”</i> Una vez revisada la información aportada por el proponente, no se evidencian documentos para la acreditación de este requisito, por lo cual se deberá subsanar en los términos del pliego de condiciones.
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	
SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.	NO CUMPLE	El numeral 9.4.3.1. del requisito de capacidad técnica frente al equipo de trabajo establecía: <i>“Profesional con título en ingeniería civil o afines, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución de educación superior, deberá(n) adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional”</i> Una vez revisada la información no se evidencia certificado expedido por institución de educación superior que acredite su formación, por lo que el proponente deberá subsanar este requisito.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

